MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 999 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA-051-2026

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades conferidas mediante Decreto 606 del 30 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" y Decreto 287 del 01 de julio de 2025 "POR EL CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA -Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, decreto que delega la función a algunos secretarios de despacho de la administración central del municipio de Dosquebradas, para la celebración de contratos, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3 literal b de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Dosquebradas, por intermedio de la Secretaría Educación requiere contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CUBRIENDO DESPLAZAMIENTOS DESDE CORREGIMIENTOS, BARRIOS Y COMUNAS.."**

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.**

3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria pública en la página web www.colombiacompra.gov.co, desde el 29 de julio de 2026, término dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas

4. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co, igualmente estarán a disposición de los interesados de manera virtual en los medios electrónicos dispuestos para este fin.

5. Que el PRESUPUESTO OFICIAL que la entidad estableció para este contrato en la vigencia 2026, asciende a la suma **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($786.984.676,00)**

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

6. Que el Municipio de Dosquebradas cancelará el valor para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CUBRIENDO DESPLAZAMIENTOS DESDE CORREGIMIENTOS, BARRIOS Y COMUNAS."** con ocasión al presente proceso de **Selección abreviada menor cuantía SA-051-2026**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. CDJ202262139 del 05 de agosto de 2026.**

7. Que no se recibieron solicitudes para LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES de ninguna índole .

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-051-2026**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIALIZADO PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CUBRIENDO DESPLAZAMIENTOS DESDE CORREGIMIENTOS, BARRIOS Y COMUNAS.."** el cual asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($786.984.676,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDJ202262139 del 05 de agosto de 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso **SA-051-2026**

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la **SELECION ABREVIADA MENOR CUANTIA SA-051-2026,** podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co . www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207,
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 999 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA-051-2026

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.secop.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso no se LIMITARÁ A MIIPYMES de ninguna índole por no cumplirse los requisitos normativos para este fin

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno por la vía administrativa de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Lilibeth Paola Giraldo Barreto.
Profesional Universitaria G03
Área Jurídica – Contratación SEM

Proyecto: Carlos Andrés Zamora Sánchez / Abogado contratista

Teléfono (+57) 606 351 5333 ext 207.
Av. Simón Bolivar No 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM

alcaldia_dosquebradas
www.dosquebradas.gov.co